



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN

28 MAYO 2019

DECRETO ALC. N° 1709 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 108° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por el funcionario don Patricio Ríos Vergara, Juez de Policía Local, acogándose al beneficio de Permiso con Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Decrétese Permiso con Goce de Remuneraciones, presentado por el señor **PATRICIO RÍOS VERGARA**, RUT N° , Juez de Policía Local, Grado 5° de la Planta Directivos, por el día **08 de Mayo de 2019**.

2.- Decrétese como Juez de Policía Local Subrogante a doña **Carla Álvarez Peña**, Secretaria Abogado, por el día **08 de Mayo de 2019**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ans.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Juzgado de P. L.
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.